



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-01274
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Incorpora, niega solicitud, no tiene en cuenta trámite de notificación y requiere

Se incorpora al expediente la anterior constancia de envío del trámite de citación para notificar personalmente al demandado en la dirección informada por la EPS SURA, el cual fue devuelto con resultado negativo.

Por otra parte, también se incorpora el trámite de notificación remitido al correo electrónico informado por la EPS SURA para la parte ejecutada en el proceso de la referencia, trámite que se advierte no será tenido en cuenta, ya que se remitió formato de citación para notificar, siendo que la notificación electrónica regulada en el Decreto 806 de 2020, es notificación personal y no citación.

Teniendo en cuenta lo anterior, deberá la parte actora realizar nuevamente la notificación al demandado en el correo electrónico informado por SURA, pero atendiendo a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, el cual, se reitera, regula la notificación personal a través de canales digitales y/o medios electrónicos.

Finalmente, atendiendo a lo antes expuesto, se negará la solicitud de emplazamiento deprecada, pues revisado el envío de la notificación al correo electrónico del demandado, no se advierte que dicha comunicación haya sido negativa, que el mensaje rebotó o que la dirección electrónica se encuentra errada o no corresponde, por el contrario, en la certificación aportada se puede apreciar que la correspondencia fue enviada y recibida el día 28 de septiembre de 2021 a las 16:41:02.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

**Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed12e5854aa7c450ff59affa0ee233a406b6910d88034f22882eb30269e9e631**
Documento generado en 29/10/2021 10:30:09 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**